

19-20

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DERECHOS HUMANOS

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

CÓDIGO 26606074

UNED

19-20

RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LOS  
DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN  
ESPAÑOLA  
CÓDIGO 26606074

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA  
PANDEMIA COVID 19

Nombre de la asignatura	RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
Código	26606074
Curso académico	2019/2020
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La materia RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOL con 4 créditos ECTS, figura dentro de la PARTE GENERAL del Máster. El equipo docente está formado por los profesores Carlos Vidal, Leyre Burguera Ameave, Luis Miguel González de la Garza y David Delgado Ramos.

En la asignatura se aborda el estudio general de la regulación de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978, teniendo en cuenta la formación jurídica previa que los estudiantes tienen al acceder al Máster, y desde una perspectiva de Derecho Constitucional Comparado.

Así, los epígrafes en los que se desglosa el programa responden a unos contenidos que no se limitarán a describir la regulación constitucional y su desarrollo legislativo, sino que se estudiarán los distintos elementos desde una perspectiva metodológica comparada y teniendo en cuenta el perfil de los estudiantes.

Con estas premisas, se abordan cuestiones generales relativas a los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978, como las características del Título I de la Carta Magna, así como cuál es el fundamento jurídico y la naturaleza de los derechos a la luz de su regulación constitucional. Asimismo, se analizará la gran variedad de sujetos titulares de derechos que prevé nuestra Constitución, las posibles clasificaciones de los derechos y, por último, se aborda la regulación de los deberes constitucionales.

**1. Módulo o materia:** PARTE GENERAL

**2. A. Denominación de la asignatura:** RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

**2. B. Docentes:** Carlos Vidal, Leyre Burguera, Luis Miguel González de la Garza y David Delgado Ramos.

**3. Créditos ETCs:** 4.

**4. Carácter:** Optativo.

**5. Unidad temporal:** 1er. Cuatrimestre.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los previstos para matricularse en estudios oficiales de postgrado.

- a) El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos humanos.
- b) En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
- c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de nuevas tecnologías, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

### ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIO DE ESTA ASIGNATURA

El libro de Torres del Moral, A., *Principios de Derecho constitucional español*. (Tomo I: Sistema de fuentes. Sistema de los derechos) debe utilizarse como “libro de cabecera”, como referencia para buscar la información y los contenidos más importantes de la asignatura, en lo que se refiere a los Derechos fundamentales. En concreto, se trata de las lecciones 13 a 25 del libro.

Además, en cada una de las actividades se les indica alguna bibliografía específica para esa actividad. Deben localizarla y leerla.

Actividades complementarias.

- Utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Lectura, interpretación y aplicación de textos jurídicos.
- Redacción de escritos jurídicos.
- Manejo de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).
- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio

## EQUIPO DOCENTE

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes serán atendidos a través del Curso Virtual, en los foros que se irán creando al efecto, y por medio del correo electrónico, escribiendo a las direcciones de los profesores de la asignatura. Asimismo, podrán ser atendidos telefónicamente los lunes y martes de 10 a 14 horas, en el teléfono 913986193, y los martes (de 10 a 14) y jueves (de 10 a 14) en el 913986106.

<b>Carlos Vidal Prado</b> <b>Leyre Burguera Ameave</b> <b>Luis Miguel González de la Garza</b>	<b>cvidal@der.uned.es</b> <b>lbουργera@der.uned.es</b> <b>lmdelagarza@der.uned.es</b>	<b>Facultad de Derecho.</b> <b>Departamento de</b> <b>Derecho Constitucional</b> <b>Despachos 2.52, 2.54 y 2.56.</b>
--	---	---

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Ser capaz de gestionar y planificar

CG2 - Ser capaz de analizar y sintetizar

CG3 - Ser capaz de tomar decisiones y desarrollar un pensamiento creativo

CG7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo

CG4 - Desarrollar habilidades en la comunicación y expresión escrita y oral en castellano y en otras lenguas

CG5 - Adquirir habilidades en la comunicación y expresión científica

CG6 - Ser capaz de usar la herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento

CG8 - Desarrollar el compromiso ético

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre la disciplina en Derechos Humanos

CE3 - Ser capaz de reunir e interpretar datos jurídicamente relevantes para emitir juicios que

incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

CE2 - Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos de carácter avanzado en el ámbito de los derechos humanos.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje que se persiguen son los siguientes:

- a. Capacitar al alumno en el análisis y valoración crítica del régimen jurídico general de los derechos en la constitución española.
- b. También en capacitar al estudiante para la síntesis y gestión de la información respecto de la doctrina del Tribunal Constitucional.
- c. El programa persigue también el razonamiento crítico constructivo respecto de las relaciones existentes entre los distintos mecanismos de protección de los derechos fundamentales.
- d. Por último, el aprendizaje autónomo.

En atención a estos objetivos, las **Competencias Específicas** de esta materia serían las siguientes:

### **1.-Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:**

- La naturaleza jurídico-constitucional de los derechos.
- El sujeto de los derechos.
- Clasificación de los derechos
- Deberes constitucionales.

### **2.- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos:**

- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo
- Capacidad de negociación y conciliación
- Motivación por la calidad

### **3.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica procesal para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética:**

- Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.

- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

**4.- Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado:**

- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) y bases de datos específicas en la obtención de información y en la comunicación de datos
- Habilidades en las relaciones interpersonales

**5.- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía:**

- Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de decisión
- Capacidad de organización y planificación

## CONTENIDOS

### 1. Caracteres generales del Título I de la Constitución

Caracteres generales del Título I de la Constitución

### 2. Fundamento jurídico-constitucional de los derechos

Fundamento jurídico-constitucional de los derechos

### 3. Naturaleza jurídico-constitucional de los derechos

Naturaleza jurídico-constitucional de los derechos

### 4. El sujeto de los derechos

El sujeto de los derechos

### 5. Clasificación de los derechos

Clasificación de los derechos

## 6. Deberes constitucionales

Deberes constitucionales

### METODOLOGÍA

Se impartirá a través de la metodología de la *enseñanza a distancia*. En este sentido, los alumnos contarán, en todas las materias, con los medios y tecnología que la UNED lleva utilizando desde hace años, entre los que se pueden destacar la virtualización de todas las materias, la utilización de los foros virtuales, el establecimiento de tutorías *on line*, el acceso a materiales docentes a través de una intranet que, además, posibilitará un cauce de información permanente.

METODOLOGÍA	OBJETIVO METODOLÓGICO
Estudio del material didáctico, de textos legislativos y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura	Conocimiento directo de la materia objeto de estudio
Estudio de casos reales a través del análisis de la jurisprudencia	Aprendizaje a través del contacto con casos reales y con aplicación de legislación vigente en cada momento
Resolución de problemas teóricos o prácticos	Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos
Ensayos, recensiones, prácticas, seminarios, búsqueda de fuentes doctrinales, legislativas y jurisprudenciales, estados de la cuestión	Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

#### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

#### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción



Se realizarán dos pruebas a distancia, una consistente en un trabajo y otra en un comentario de sentencia o caso práctico, que se deberán subir a la plataforma. Se valorará, además, la participación en los foros virtuales y las iniciativas que, en este sentido, tomen los alumnos.

**Antes de realizar cada actividad deben haber estudiado y leído la bibliografía básica de referencia, para buscar la información y los contenidos más importantes, en lo que se refiere a los Derechos fundamentales. En concreto, se trata de las lecciones 13 a 25 del Manual “Principios de Derecho Constitucional Español”, de Antonio Torres del Moral.**

**Por otro lado, en cada una de las actividades se les indica alguna bibliografía específica para esa actividad. Deben localizarla y leerla.**

**A la hora de realizar las actividades de evaluación, deben tener en cuenta que pueden utilizar la bibliografía y jurisprudencia que necesiten, pero deben siempre citarla, tanto con notas a pie de página como con un elenco bibliográfico final en cada tarea realizada.**

**Es conveniente, además, estructurar la actividad con una Introducción, un Desarrollo y unas Conclusiones, atendiendo en el contenido del trabajo o del caso práctico a los contenidos específicos que se indiquen en el enunciado de la tarea a realizar.**

#### Criterios de evaluación

A la hora de realizar las actividades de evaluación, deben tener en cuenta que pueden utilizar la bibliografía y jurisprudencia que necesiten, pero deben siempre citarla, tanto con notas a pie de página como con un elenco bibliográfico final en cada tarea realizada.

**Para la evaluación se tendrá en cuenta que el trabajo esté correctamente estructurado, que responda a todos los contenidos solicitados en el enunciado de la tarea, que la argumentación jurídica sea la adecuada, que se llega a unas conclusiones claras y bien fundamentadas, y que se indican las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales, tanto con notas a pie de página como con un elenco final.**

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	La calificación obtenida en el caso práctico o comentario equivaldrá al 40% de la nota final, mientras que la calificación obtenida en el trabajo equivaldrá al 60% de la nota final.
Fecha aproximada de entrega	15/01/2020
Comentarios y observaciones	

#### **PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

La calificación obtenida en el caso práctico o comentario equivaldrá al 40% de la nota final, mientras que la calificación obtenida en el trabajo equivaldrá al 60% de la nota final.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ISBN(13):9788484811138

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL (6ª.)

Autor/es:Antonio Torres Del Moral ;

Editorial:FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Bibliografía de referencia

Torres del Moral, A., *Principios de Derecho constitucional español*. Tomo I: Sistema de fuentes. Sistema de los derechos (Servicio de Publicaciones Universidad Complutense, 6ª ed., 2010).

J. A. Carrillo Salcedo: *Soberanía de los Estados y derechos humanos en el Derecho internacional contemporáneo*, Madrid, 1995.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

ISBN(13):9788415276746

Título:LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN JURISDICCIONAL (Tercera edición)

Autor/es:Antonio Torres Del Moral ; Manuel Díaz Martínez ; Pablo Morenilla Allard ; Vicente Gimeno Sendra ;

Editorial:EDISOFER

L. Aguiar: "Dogmática y teoría jurídica de los derechos fundamentales en la interpretación del Tribunal Constitucional", *RDP*, nº 18-19, Madrid, 1983.

M. A. Alegre Martínez: *La dignidad de la persona como fundamento del Ordenamiento constitucional español*, León, 1996.

- R. Alexy: *Teoría de los derechos fundamentales*, edic. cast., Madrid, 1993.
- E. Alonso García: "El principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución española", *RAP*, nos 100-102, Madrid, 1983.
- M. L. Balaguer Callejón: "Igualdad y discriminación sexual en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", *RDP*, nº 33, Madrid, 1991.
- J. Ballesteros (dir.): *Derechos humanos*, Madrid, 1992.
- J. M. Bilbao Ubillos: *Los derechos fundamentales en la frontera entre lo público y lo privado*, Madrid, 1997.
- E. W. Böckenförde: *Escritos sobre derechos fundamentales*, Baden-Baden, 1993.
- N. Bobbio: *El tiempo de los derechos*, edic. cast., Madrid, 1991.
- : *Igualdad y libertad*, edic. cast., Madrid, 1993.
- J. A. Carrillo Salcedo: *Soberanía de los Estados y derechos humanos en el Derecho internacional contemporáneo*, Madrid, 1995.
- P. Cruz Villalón: "Formación y evolución de los derechos fundamentales", *REDC*, nº 25, Madrid, 1989.
- : "El legislador de los derechos fundamentales", en A. López Pina(dir.): *La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia*, Madrid, 1991.
- T. Freixes: *Constitución y derechos fundamentales. I. Estructura jurídica y función constitucional*, Barcelona, 1992.
- J. GarcíaTorres y A. Jiménez Blanco: *Derechos fundamentales y relaciones entre particulares*, Madrid, 1986.
- F. Garrido Falla: "Comentario introductorio al Título I", en *Comentarios a la Constitución*, dirigidos por él mismo, 2ª edic., Madrid, 1985.
- Y. Gómez Sánchez: *Derecho Constitucional Europeo: Derechos y Libertades*, Madrid, 2008.
- P. Häberle: *La libertad fundamental en el Estado constitucional*, edic. cast., Madrid, 1997.
- : *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales*, edic. cast., Madrid, 2003.
- Id.* (coord. y coaut.): *Escritos sobre Derecho europeo de los derechos sociales*, València, 2004.
- L. Jimena Quesada: *Europa social y democrática de Derecho*, Madrid, 1997.

- : *Sistema europeo de Derechos Fundamentales*, Madrid, 2006.
- : *La jurisprudencia del Comité Europeo de Derechos Sociales*, Valencia, 2007.
- J. Jiménez Campo: “La igualdad jurídica como límite frente al legislador”, *REDC*, nº 9, Madrid, 1983.
- F. Lázaro Carreter: “Elogio del entusiasmo”, *El País*, 18-I-2004.
- J. F. López Aguilar: *Derechos fundamentales y libertad negocial*, Madrid, 1990.
- : “El principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución en la jurisprudencia de la Justicia ordinaria”, *RFC*, nº 88, Las Palmas, 1993.
- A. López Pina(ed.): *La garantía constitucional de los derechos fundamentales*, Madrid, 1991.
- J. A. Montilla Martos: *Las leyes singulares en el Ordenamiento constitucional español*, Madrid, 1994.
- : “El mandato constitucional de promoción de la igualdad real y efectiva en la jurisprudencia constitucional. Su integración con el principio de igualdad”, en VV.AA.: *Estudios de Derecho Público*.  
*Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*, Madrid, 1997.
- R. Naranjo de laCruz: *Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la buena fe*, Madrid, 1999.
- M. A. Navas Castillo: “La no discriminación por razón de sexo y la discriminación inversa en el marco europeo”, en Y. Gómez (coord.): *Los derechos en Europa*, 2ª edic. Madrid, 2001.
- A. Pace: “Igualdad y libertad”, *REDC*, nº 64, Madrid, 2002.
- L. Parejo: “El contenido esencial de los derechos fundamentales en la jurisprudencia constitucional.  
A propósito de la STC de 8 de abril de 1981”, *REDC*, nº 3, Madrid, 1981.
- G. Peces-Barba: *Curso de derechos fundamentales. Teoría general*, Madrid, 1995.
- A. E. Pérez Luño: *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, 1984.
- : *Los derechos fundamentales*, Madrid, 1985.
- : “Análisis funcional de los derechos fundamentales”, *ADH*, nº 5, Madrid, 1988-89.
- : “Dimensiones sobre la igualdad material”, *ADH*, nº 3, Madrid, 1985.
- L. Prieto Sanchís: *Estudios sobre derechos fundamentales*, Madrid, 1990.
- J. L. Requejo: “Igualdad en la ley y ante la ley: el criterio de la diferencia”, *RJA*, nº 17, Oviedo, 1993.
- F. Rey Martínez: *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*, Madrid, 1995.  
*Revista de Derecho Político*, nº 36-37, monográfico sobre “La reforma constitucional”, Madrid, 1992,

concretamente el trabajo de G. Cámara Villar y A. Ruiz Robledo sobre el capítulo II del título I.

F. Rubio Llorente: "La igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", en su obra *La forma del poder*, Madrid, 1993.

—: "Juez y ley desde el punto de vista del principio de igualdad", en su obra *La forma..., ob. cit.*

P. Santolaya Machetti: *Comentarios a la Ley de Extranjería*, 2ª edic., Madrid, 2002.

Torres del Moral: "¿Qué igualdad?", *RDP*, nº 44, Madrid, 1998.

—: "Fundamento del sistema constitucional de los derechos", en VV.AA.: *La experiencia constitucional (1978-2000)*, Madrid, 2000.

—: "Interpretación teológica de la Constitución", *RAP*, nº 63, Madrid, 2006.

—: "Naturaleza de los derechos constitucionales", en VV.AA.: *Derecho Constitucional y Cultura*.

*Estudios en homenaje a Peter Häberle*, Madrid, 2004.

VV.AA.: *Comentarios a las leyes políticas. Constitución española de 1978*, vol. II, Madrid, 1984,

especialmente los de E. Pérez Vera, J. Ruiz-Giménez, S. Sánchez y G. Suárez Pertierra.

—: *El fundamento de los derechos*, Madrid, 1989.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Las y los estudiantes podrán acceder a todo tipo de materiales y recursos de apoyo a través de la plataforma aLF, en el apartado correspondiente a esta asignatura.

### ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

<https://app.uned.es/evacaldos/asignatura/adendasig/26606074>

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.